

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 3270 del 31 de Julio de 2023, que realiza el Llamado a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación del 13 de Septiembre de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-32-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CURACIÓN AVANZADA DE LAS ULCERAS DE PIE DIABÉTICO, EN CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-32-LE23**, por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Anexos.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)